

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°12161-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el plan de actividades referidas a la evaluación de la carrera y reformulación de planes de estudios para la Licenciatura en Administración y el Profesorado en Ciencias Administrativo Contables;

Que por Resolución de Consejo Superior N°169/98, en su artículo 1º, se avala la solicitud efectuada por el Jefe de la División Administración de la Unidad Académica Río Gallegos para realizar en el ámbito de dicha división, las tareas de evaluación de carrera y reformulación de planes de estudio, y, por su artículo 2º, se crea una comisión para la evaluación y reformulación de las carreras del área Administración, integrada por un representante por cada Unidad Académica y coordinada por el Secretario General Académico de la Universidad;

Que mediante Acuerdo de Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos N° Q28/99, se solicita al Consejo Superior la modificación del artículo 2º de la Resolución N°169/98 a fin de ampliar la comisión que por el citado artículo se conforma, con la incorporación de alumnos avanzados con el 50% como mínimo de la carrera aprobada a razón de uno por cada carrera del área que exista en cada Unidad Académica;

Que el Secretario General Académico, el Ing. Ramón Rodríguez, eleva nota acompañando un plan de acción, cronograma, costos para 1999, y los costos previstos para el año 2000, 2001 y 2002, avalando asimismo la solicitud presentada por el Acuerdo N°028/99 de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que la propuesta elevada por la Secretaría General Académica resulta una planificación adecuada de las actividades a seguir;

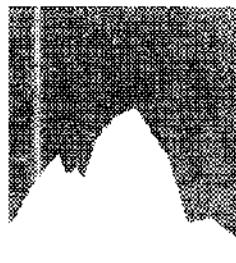
Que resulta conveniente la participación de los alumnos en la comisión creada por la Resolución N°169/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho: ampliar la comisión creada por el artículo 2º de la Resolución N°169/98, incorporando cuatro alumnos, uno por cada Unidad Académica, con por lo menos, el cincuenta por ciento de las asignaturas del correspondiente plan de estudios aprobadas, estableciéndose que los alumnos a incorporarse por parte de las Unidades Académicas de Río Gallegos y Caleta Olivia deben pertenecer a la carrera de Licenciatura en Administración, y los alumnos por parte de las Unidades Académicas de Río Turbio y San Julián deben pertenecer a la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; aprobar el plan de acción, el cronograma y el presupuesto correspondiente a 1999, dejándose establecido que la creación de nuevas carreras y la definición de los asesores a contratar mencionados en el plan de actividades, son propuestas a refrendar por parte de la comisión ampliada, y encargar al Ing. Ramón Rodríguez, la coordinación y el seguimiento de las actividades de la comisión, previstas en el plan de acción;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

080

ES Copia



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AMPLIAR la comisión creada por el artículo 2º de la Resolución de Consejo Superior Nº169/98, incorporando cuatro alumnos, uno por cada Unidad Académica, con, por lo menos, el cincuenta por ciento de las asignaturas del correspondiente plan de estudios aprobadas, dejando establecido que los alumnos a incorporarse por parte de las Unidades Académicas de Río Gallegos y Caleta Olivia deben pertenecer a la carrera de Licenciatura en Administración, y los alumnos por parte de las Unidades Académicas de Río Turbio y San Julián deben pertenecer a la carrera de Técnico Universitario en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.

ARTICULO 2º: APROBAR el plan de acción, el cronograma y el presupuesto correspondiente a 1999, que como anexos I, II y III, respectivamente, forman parte de la presente Resolución, dejándose establecido que la creación de nuevas carreras y la definición de los asesores a contratar mencionados en el plan de actividades, son propuestas a refrendar por parte de la comisión ampliada.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR al Ing. Ramón Rodríguez, la coordinación y el seguimiento de las actividades de la comisión, previstas en el plan de acción.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

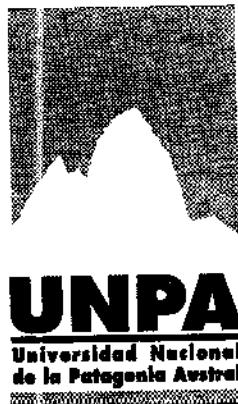
Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 005

22-02-99



1999-Año de las Exportaciones

ANEXO I

PLAN DE ACCION

- a) Realizar la reformulación de los Planes de Estudio de Lic. en Administración y Profesorado en Ciencias Administrativo Contables.
 - b) Elaborar una propuesta de Plan de Estudio de la carrera de Contador Público Nacional a dictarse en la UARG, incluyendo un plan especial para la conversión de la Lic. en Administración en CPN.
 - c) Elaborar propuestas de Planes de Estudios de dos Maestrías del Área Administración con orientaciones diferentes, una con sede en la UACO y otra en la UARG.
 - d) Definir la reformulación de las carreras de pregrado del área en vistas a la constitución de ellas en carreras intermedias a dictarse en la UASJ y en la UART, y la viabilidad del número limitado de becas para la continuación de ciclos profesionales en la UACO y UARG.
 - e) Desarrollar un ciclo de actualización para los docentes del área, y un ciclo de capacitación para los profesionales del medio.
 - f) Adquirir equipamiento tecnológico –hardware y software-, bibliografía, suscripción especializada y otros instrumentos didácticos.

A photograph of a white envelope. On the left side, there is a vertical handwritten number '1'. On the right side, there is a large handwritten number '6'.

1999-Año de las Exportaciones

ANEXO II

CRONOGRAMA:

- 1) Abril: Incorporación de alumnos y un egresado a la Comisión 169/98.
- 2) Abril: Contratación de los Profesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN como Directores Organizadores del área Contable y Administración respectivamente desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1999, por lo cual cobrarán cada uno \$1800 por mes en concepto de honorarios, que se completará con el nombramiento de Profesores ad honorem de la UNPA, con la obligación (entre otras) de proponer planes actualizados de la Licenciatura en Administración, del Profesorado en Ciencias Administrativo Contables y de Contador Público Nacional, sobre un tronco común que se enraíce en nuestra política de Ciclo Básico y particularmente con las asignaturas institucionales.
- 3) Abril: los Profesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN se reunirán con los miembros de la Comisión ampliada, quienes ya habrán trabajado el material en forma individual y grupal donde se discutirán las Curriculas propuestas y el plan de capacitación futuro a recibir por los docentes del área. Esta capacitación y actualización será en las áreas Contable y Administración y consistirá en un encuentro mensual de las dos asignaturas simultáneamente (en total cinco: mayo/ junio/ agosto/ septiembre/ octubre) dos en la UACO y tres en la UARG. Algunos de los cursos serán en rigor Seminarios acreditables para las futuras Maestrías.
- 4) Mayo: La Comisión ampliada deberá iniciar la evaluación de la Licenciatura, para lo cual la División Administración de la UARG tendrá el rol de producir el informe base con índices objetivos de calidad docente y retención/deserción estudiantil.
- 5) Junio: Los asesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN propondrán un plan de capacitación para profesionales del medio, buscándose el consenso y apoyo del Colegio Profesional y del Gobierno Provincial; con intervención de la Secretaría de Extensión Universitaria, los cursos podrán ser cuatro (agosto/ septiembre/ octubre/ noviembre).
- 6) Junio: Deberán ser presentados los Planes de Estudios ante la Comisión de Análisis Curricular y luego, de resultas de esa participación, ante el Consejo Superior.
- 7) Agosto: Propuesta de los asesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN de planes de estudio de las dos maestrías, con previa participación de la Comisión y puesta en conjunto. Se incorporará la Secretaría de Ciencia y Tecnología a/c de Posgrados.
- 8) Septiembre: La comisión analizará la modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Pequeña y Mediana Empresa para lograr una mejor adaptación como carrera intermedia de la nueva Licenciatura en administración o explorará otra opción de carrera intermedia, también realizará una evaluación técnico económica de un plan de becas a alumnos de UACO y UASJ para concluir alguna de las carreras de grado del área en UACO o UARG; y, finalmente, preparará un Plan Especial de la Licenciatura en Administración actual a Contador Público Nacional (opción a llevar adelante en caso de haber suficientes inscriptos).



1999-Año de las Exportaciones

- 9) Septiembre-Octubre: aprobación de ambas maestrías y del Plan especial por el Consejo Superior.
- 10) Octubre: Definición por parte de la comisión del equipamiento tecnológico, material bibliotecario y material didáctico a comprar en el año 2000 en vistas al fortalecimiento del área.

SD

J

1999-2000



1999-Año de las Exportaciones

ANEXO III

COSTOS:

- 1) Contrato de los Profesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN = \$28.800
2 personas por ocho meses por \$1.800/mes= \$28.800
- 2) Viáticos y pasajes = \$8408
 - 2.1) de los Profesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN para las tareas 3), 5) y 7):
3 veces por dos personas por (dos por \$64 + 430) = \$2.964
 - 2.2) de la Comisión, para las tareas 3), 4), 6), 7), 8) y 10):
suponiendo dos encuentros en Caleta Olivia y cinco en Río Gallegos; y la incorporación de un alumno y un egresado:
Caleta Olivia
1 persona por (3 días por \$64 + \$100) = \$292 UART
1 persona por (2 días por \$64 + \$40) = \$168 UASJ
4 personas por (2 días por \$64 + \$70) = \$792 UARG/alumno/egresado
\$1.252 por 2 veces= \$2.504
- Río Gallegos
1 persona por (2 días por \$64 + \$30) = \$158 UART
1 persona por (2 días por \$64 + \$40) = \$168 UARJ
2 personas por (3 días por \$64 + \$70) = \$262 UACO
\$588 por 5 veces= \$2.940
- 3) Cursos de actualización del personal docente = \$7.260
Se trata de diez cursos distintos (dos en mayo, dos en junio, dos en agosto, dos en septiembre y dos en octubre), de los cuales cuatro estarán a cargo de los Profesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN con gastos en viáticos y pasajes, los restantes cursos requieren además de estos gastos, del pago de honorarios. De estos cursos, cuatro podrían dictarse en la UACO, y seis en la UARG, y no se prevé financiamiento para los docentes que asistan desde las otras UUAA, pero podrían tener el beneficio de no pagar arancel.
En el cálculo del costo por esta actividad no se consideró el recupero que produciría el pago de aranceles tanto de los docentes propios (locales) como de terceros que asistan.
 - 3.1) En los Profesores PAHLEN ACUÑA y RUBINSTEIN = \$2.272
En Caleta Olivia, 2 cursos, uno cada uno
2 personas por ((dos días por \$64) + \$350) = \$956
En Río Gallegos, 2 cursos, uno cada uno
2 personas por ((dos días por \$64) + \$530) = \$1.316
 - 3.2) En otros Profesores Externos = \$4.988
En Caleta Olivia, 2 cursos
2 personas por ((dos días por \$64) + \$350 + \$300 honorarios) = \$1.556
En Río Gallegos, 4 cursos
2 personas por ((dos días por \$64) + \$430 + \$300 honorarios) = \$3.432

COSTO TOTAL = \$44.468